



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PETRA

**7585**

*Aprobación definitiva modificaciones plantilla personal y RPT Ayuntamiento, en cuanto al nivel del complemento de destino de la policía local y modificación de la RPT, en cuanto a los complementos específicos de policía local y tesorero municipal*

No se ha presentado ningún tipo de alegación, durante el período de exposición al público con respecto a los siguientes acuerdos:

- Modificación de la Plantilla de personal y de la RPT del ayuntamiento, en cuanto al nivel del complemento de destino de la policía local.
- Modificación de la RPT, en cuanto a los complementos específicos de policía local y tesorero municipal.  
(Edicto nº85 del BOIB núm. 27 de junio de 2019, fascículo 154, sección V, página 30601).

Es por lo anterior que se dan por aprobadas definitivamente las referida modificación, publicándose íntegramente los textos de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL) y 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), a continuación:

### PLANTILLA DE PERSONAL

Policías 2 C1 18 Administr.especial Servicios Especiales

### RPT

**Tesorería.** F. A1.Intervenció-Tesorería. AL.HN. Tesorero / Depositario. 23. CE: 6.284,04 e. JC. Licenciado. Concurso. Lugares: 1

**Policía Local.** F.C1.Administració Especial. Subescala de servicios especiales. CD: 18. CE: 7.845,32 e. JCV. Oposición. Lugares: 2.

Petra, 19 de julio de 2019

**El Alcalde**

Salvador Femenias Riera

